

 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		17/26
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2026	
Contratación del seguro de accidentes personales para alumnos del SABES y póliza de vida grupo para la UTL		

En la Ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 13:00 trece horas del día 18 de marzo de 2026, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría de Educación, sita en carretera Guanajuato – Puentecillas Km. 9.5, los integrantes del Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, de conformidad con el Oficio Núm. 564, de fecha 7 de octubre de 1997, donde se autoriza la creación del Subcomité, y ratificado mediante el oficio 501/05 de fecha 12 de octubre de 2005, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato en sus artículos 28, 29, 30, 31, 32 y 33, acto seguido se hace constar que no se encuentra presente el presidente por lo que con base en el último párrafo de la fracción IV del Artículo 28 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal se designa como Suplente del Presidente en este acto a Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres, conservando sus funciones los C.C. Zoila Bonilla Rodríguez, Suplente de la Secretaria, Juan Manuel Monzón Falcón, Suplente del Segundo Vocal y Jesús Jonathan Segura Murillo, Suplente del Tercer Vocal, con lo cual queda debidamente integrado el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, con el objeto de emitir el fallo al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial Núm. SEG-LPN03-2026**, correspondiente a la contratación del seguro de accidentes personales para alumnos del SABES y póliza de vida grupo para la UTL.

De igual forma se encuentran presentes las C.C. Celia Antonia Arguelles Vallejo, Representante del SABES, María Raquel Guadalupe Pérez Noriega, Representante de la UTL y Lesli Marlen Nava Ponce, Representante de la Secretaría de la Honestidad.

Una vez agotado el acto de presentación y apertura de ofertas se procedió a evaluar las ofertas conforme a los criterios establecidos en la Ley y su Reglamento, así como en las condiciones establecidas en las bases y anexos del presente procedimiento licitatorio SEG-LPN03-2026, para determinar aquellas que presentan las mejores condiciones para el Estado, por lo que el Subcomité determina lo siguiente de aquellas propuestas recibidas técnica y económicamente, de conformidad con las bases:

DESCALIFICACIONES.

De conformidad con el punto 9.2 de las bases, se adjuntan los anexos que se citan a continuación, los cuales integran el motivo y fundamento de las descalificaciones de las propuestas que se indican en las mismas:

Anexo 1A y 1B. Descalificaciones a las propuestas documentación legal y administrativa.

Las anteriores descalificaciones están motivadas en lo señalado con antelación y lo indicado en el dictamen técnico el cual se tiene por reproducido, como si a la letra se insertara en obvio de repeticiones y que se anexa a la presente acta; así mismo dichas descalificaciones tienen fundamento en lo dispuesto en el punto 10.1 de las bases y la Fracción V del Artículo 66 y 77 de la Ley.

41




 EDUCACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		17/26
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2026	
Contratación del seguro de accidentes personales para alumnos del SABES y póliza de vida grupo para la UTL		

ADJUDICACIONES.

De conformidad con el punto 9.4 de las bases, se adjunta el anexo denominado **PARTIDAS ADJUDICADAS**, el cual integra las adjudicaciones a favor de aquellos licitantes cuyas propuestas cumplen con los requisitos técnicos y legales los cuales ofrecen las mejores condiciones económicas para el Estado.

LICITANTES QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE

Los licitantes que se relacionan a continuación en las partidas que se indican, cumplen técnicamente con las características solicitadas, por lo que sus propuestas técnicas y ofertas económicas fueron admitidas en los términos del artículo 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, sin embargo, no son adjudicados porque su precio no cumple con las condiciones de ser el menor de todas las propuestas admitidas y por consiguiente en las mejores condiciones para el Estado, de conformidad con el artículo 76 segundo párrafo de la Ley antes invocada toda vez que al resultar que dos o más ofertas satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudica al licitante que oferta el precio más bajo.

Cvo. Apertura	Licitante	Anexo	Partidas que cumple técnicamente
2	Thona Seguros, S.A. de C.V.	1A	1
3	General de Seguros, S.A.	1A	1
		1B	1
6	La Latinoamericana Seguros, S.A.	1B	1

FIRMA DE CONTRATO

Los licitantes adjudicados deberán presentarse el 25 de marzo de 2026 a la firma del contrato en los lugares señalados en el punto 13.2 de las bases. Para la cual, previo a la firma de éste, deberán proporcionar la información a que se refiere el punto, 13.1 de las bases y presentarse con la fianza de garantía de cumplimiento en los términos del punto 16 de las bases en la fecha de firma del contrato.

Fundamento del Acto:

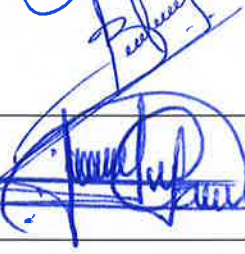
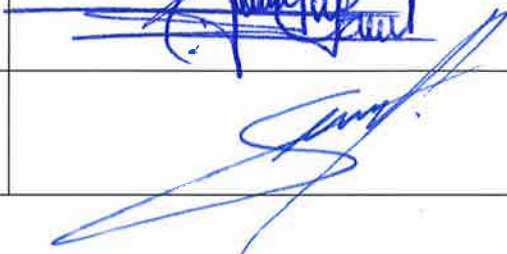
La presente acta tiene su fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 73, 74, 76, 77, 78 y 79 de la Ley y 88, 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento.

Siendo las 13:25 horas del día de su fecha de inicio se da por terminada la presente acta firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 EDUCACIÓN	SECRETARIA DE EDUCACION Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	Acta Núm:
		17/26
Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial	Núm. SEG-LPN03-2026	
Contratación del seguro de accidentes personales para alumnos del SABES y póliza de vida grupo para la UTL		

Por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la SEG:

Cintha Guadalupe del Carmen Medina Torres Suplente del Presidente para este acto	   
Zoila Bonilla Rodríguez Suplente de la Secretaria	
Juan Manuel Monzón Falcón Suplente del Segundo Vocal	
Jesús Jonathan Segura Murillo Suplente del Tercer Vocal	

Por el Área Técnica y Requirente:

Celia Antonia Arguelles Vallejo Representante del SABES	 
María Raquel Guadalupe Pérez Noriega Representante de la UTL	

Representante de la Secretaría de la Honestidad:

Lesli Marlen Nava Ponce Representante de la Secretaría de la Honestidad	
---	--



EDUCACIÓN

SECRETARIA DE EDUCACION
Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN03-2026

DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Licitante: Seguros el Potosí, S.A.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
Todas	Numeral 5.1.6 Se solicita para todos los licitantes: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en SENTIDO POSITIVO con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible. Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes deberán autorizar expresamente al Servicio de Administración Tributaria para que hagan público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme al procedimiento previsto en las reglas de carácter general emitidas por dichas autoridades. Los documentos serán validados con posterioridad a la presentación de las ofertas, con el fin de verificar que el resultado de la opinión de cumplimiento se encuentre disponible de manera pública. En caso de que dicha opinión no sea pública, ello constituirá causa de descalificación. La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del licitante no se encuentra autorizada para hacerse pública. Bajo este contexto, se determina procedente la descalificación del licitante Seguros el Potosí, S.A., por haber incumplido con requisitos establecidos en las bases, lo cual impide considerar su propuesta para efectos de adjudicación.

Licitante: Mapfre México, S.A.

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
Todas	Numeral 5.1.6 Se solicita para todos los licitantes: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en SENTIDO POSITIVO con una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y cadena digital sea visible y legible. Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes deberán autorizar expresamente al Servicio de Administración Tributaria para que hagan público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme al procedimiento previsto en las reglas de carácter general emitidas por dichas autoridades. Los documentos serán validados con posterioridad a la presentación de las ofertas, con el fin de verificar que el resultado de la opinión de cumplimiento se

ACTO DE FALLO A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Núm. SEG-LPN03-2026**DESCALIFICACIONES A LAS PROPUESTAS
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

encuentre disponible de manera pública. En caso de que dicha opinión no sea pública, ello constituirá causa de descalificación. La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del licitante no se encuentra autorizada para hacerse pública.

Bajo este contexto, se determina procedente la **descalificación del licitante Mapfre México, S.A.**, por **haber incumplido con requisitos establecidos en las bases**, lo cual impide considerar su propuesta para efectos de adjudicación.

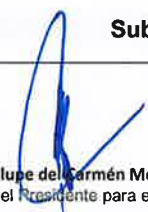
Licitante: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa

Partida	Motivo y fundamento de la descalificación
Todas	Numeral 5.1.5 Se solicita para todos los licitantes: Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir de la presentación de ofertas. Asimismo, con fundamento en el último párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes deberán autorizar expresamente al Servicio de Administración Tributaria para que hagan público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme al procedimiento previsto en las reglas de carácter general emitidas por dichas autoridades. Los documentos serán validados con posterioridad a la presentación de las ofertas, con el fin de verificar que el resultado de la opinión de cumplimiento se encuentre disponible de manera pública. En caso de que dicha opinión no sea pública, ello constituirá causa de descalificación. La Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del licitante no se encuentra autorizada para hacerse pública. Bajo este contexto, se determina procedente la descalificación del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, por haber incumplido con requisitos establecidos en las bases, lo cual impide considerar su propuesta para efectos de adjudicación.

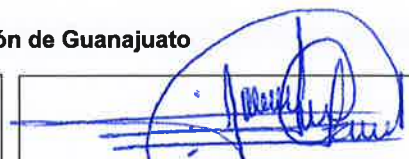
PARTIDAS ADJUDICADAS

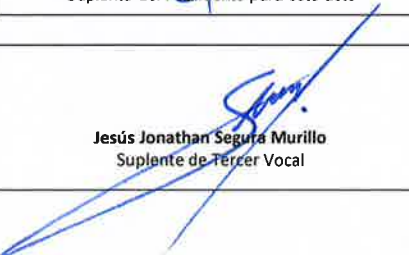
Adjudicación a los proveedores que se indican a continuación en la(s) partida(s) que se señalan para cada uno de ellos, toda vez que su(s) propuesta(s) y las condiciones en que se ofertan las mismas, cumplen con los requerimientos técnicos y legales solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, y su(s) precio(s) resultan ser el(los) que ofrece(n) las mejores condiciones para el Estado:

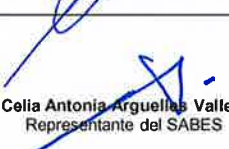
Licitante Adjudicado	Partida	Anexo	Cantidad	Descripción de la Partida	Precio Unitario	Importe adjudicado	Importe Total adjudicado
La Latinoamericana Seguros, S.A.	1	1A	1	SEGURO DE VIDA DE ACCIDENTES PERSONALES (SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES PARA ALUMNOS DEL SABES)	1,170,400.00	1,170,400.00	1,170,400.00
Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.	1	1B	1	POLIZA DE VIDA GRUPO (SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL SINDICALIZADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LEÓN)	1,895,716.86	1,895,716.86	1,895,716.86

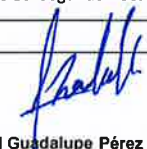
Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Educación de Guanajuato

Cinthya Guadalupe del Carmen Medina Torres
 Suplente del Presidente para este acto


Zoila Bonilla Rodríguez
 Suplente de la Secretaría


Juan Manuel Monzón Falcón
 Suplente del Segundo Vocal


Jesús Jonathan Segura Murillo
 Suplente de Tercer Vocal


Celia Antonia Arguillas Vallejo
 Representante del SABES


María Raquel Guadalupe Pérez Noriega
 Representante de la UTL

